

**2 F. R., SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Abdelhafid Tanjaqui y otro 2 F. R., Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de 2 F. R., Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 4.677,54 euros de principal que adeuda a D. Abdelhafid Tanjaqui y Mustafa Guebazori.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—53.427.

**AGROALIMENTARIA DE CASPE, S. A.  
(AGROCASPE)***Reducción de capital*

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, se ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de quinientos diecinueve mil cuatrocientos (519.400) euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 23 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, con lo cual el capital social quedará fijado en trescientos veintidós mil (322.000) euros.

Zaragoza, 5 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Luengo Martínez.—El Secretario, D. Fernando Lizárraga Cortés.—Vicesecretario, D. Jesús Lores Lacambra.—53.839.

**ALEJANDRO MONTES MARTÍNEZ***Declaración de insolvencia*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 21/06 que se sigue a instancia de Rubén Rodríguez Fernández contra Alejandro Montes Martínez con CIF/NIF n.º 76955584-E sobre salarios se ha dictado auto de fecha 6 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado Alejandro Montes Martínez en situa-

ción de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 3.132,20 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial, doña María José Menéndez Urbón.—53.581.

**ALHEMASA EMPRESA  
CONSTRUCTORA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 6 de septiembre de 2006, recaída en autos 325/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Alhemasa Empresa Constructora 4, S.L., para el pago de 4.910,35 euros de principal, más 500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—53.836.

**ALJARAFE URBANO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 56/2006, dimanante de autos núm. 350/05, a instancia de Cristóbal Mera Hidalgo, Bartolomé Mera Pérez y Pedro Cruz Rosales contra Aljarafe Urbano, S.L., en la que con fecha 1-9-06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Aljarafe Urbano, S.L. con CIF B41972787, en situación de insolvencia, por importe de 6.832,80 euros de principal, más la cantidad de 409,97 y 683,28 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.—D.ª María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—53.488.

**ALMEX EXCAVACIONES  
Y CONTRATAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria Acctal., del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 116-06 seguida en este Juzgado a instancia de Héctor Mauricio Orozco Maya, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 31-07-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Almex Excavaciones y Contratas, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.003,42 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 13 de septiembre de 2006.—Carmen García García, Secretaria Judicial Acctal.—53.539.

**ANDRÉS DE LA CALZADA  
MONTEAGUDO***Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria Acctal., del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 54-06 seguida en este Juzgado a instancia de Juana Mercedes López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 31-07-06, resolución por la que se declara al ejecutado Andrés de la Calzada Monteagudo en situación de insolvencia total por importe de 14.894'71 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 13 de septiembre de 2006.—Carmen García García, Secretaria Judicial Acctal.—53.538.

**ANOIA D'ENERGIA, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 23 de octubre de 2006 a las nueve horas y treinta minutos en primera convocatoria y en el mismo lugar a la misma hora el día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Análisis de la situación general de la Compañía y, en particular, de la situación económica, liquidez y viabilidad de la misma, así como de las medidas a adoptar.

Aquellos accionistas que sean titulares, individualmente o en conjunto, de un 5 por 100 del capital social, podrán